

PARANÁ, 29 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0003136/2020 UADER_SALUD, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "*Los registros de Enfermería como herramienta de comunicación*", dirigido por la Lic. María Viviana ESPÍNDOLA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 362/21 UADER se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "*Los Registros de Enfermería como herramienta de comunicación*", dirigido por la Lic. María Viviana ESPÍNDOLA N° 17.711.768.-

Que a fs. 400/401 obra Resolución "CS" N° 383/22 UADER que acepta la renuncia de la Directora del Proyecto de referencia, Lic. María Viviana ESPÍNDOLA, DNI N° 17.711.768, y designa a la Mg. Ana Delia ROUGIER, DNI N° 29.315.064, como Directora del mismo en el marco de la normativa vigente; asimismo establece que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, siendo la Lic. ROUGIER encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCVyS.-

Que la Directora del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, formulario del informe final, documentación complementaria y las evaluaciones del PIDIN.-

Que la Resolución CD N° 1829/24 FCVyS del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud propone al Consejo Superior de la Universidad aprobar el informe final del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "*Los Registros de Enfermería como herramienta de comunicación*", dirigido por la Mg. Ana Delia ROUGIER, DNI N° 29.315.064.-

Que intervienen la Secretaría Económico Financiera y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de Rectorado UADER, emitiendo dictamen de su competencia.-

RESOLUCIÓN “CS” Nº 118-25

Que a fs. 416 la Auditoría Interna de esta Universidad informa una rendición total de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 28.400) de un total recibido de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 28.400).-

Que a fs. 445 el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad señala que se ha cumplido con todas las instancias establecidas por normativa vigente y solicita se remitan las actuaciones de referencia al Consejo Superior para la aprobación del informe final y su posterior cierre administrativo.-

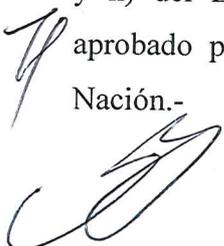
Que a fs. 446 la Secretaría de Ciencia y Técnica eleva el expediente de referencia al Sr. Vicerrector a cargo de Rectorado UADER y por su intermedio a este Consejo Superior, para su tratamiento.-

Que interviene el Sr. Vicerrector a cargo de Rectorado UADER y remite las presentes a este Cuerpo Colegiado para continuidad del trámite.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha 25 y 28 de abril de 2025 respectivamente, recomiendan aprobar el informe final y la rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción denominado “*Los registros de enfermería como herramienta de comunicación*”, dirigido por la Mg. Ana Delia ROUGIER.-

Que el Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-



Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "*Los Registros de Enfermería como herramienta de comunicación*", dirigido por la Mg. Ana Delia ROUGIER, DNI N° 29.315.064, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 28.400), en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Abogado Héctor Hugo Fabián
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

